

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**CONVOCATORIA N° 2019-O-015-TUNJA**

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, dentro de la Convocatoria N° 2019-O-015-TUNJA cuyo objeto es CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”**

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.29 “*RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones y subsanaciones a dicho Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes publicado el día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019), del veintinueve (29) hasta el día treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Durante este periodo se presentaron observaciones al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes, procediendo la entidad a dar respuesta en los siguientes términos:

**OBSERVACION DEL PROPONENTE # 2 UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2020, remitidas del correo electrónico armandodiazgarcia@hotmail.com, el 29 de agosto de 2019.**

1. *ARMANDO DIAZ GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.062.057, Ingeniero Civil independiente con Matricula y Tarjeta profesionales Nos 7.605 CND, obrando en calidad de representante legal de Unión Temporal Tunja 2020, participante en la Convocatoria abierta por ese Patrimonio Autónomo para el desarrollo del Programa Casa Digna Vida Digan que el Gobiernos Nacional está adelantando para favorecer a 520.000 familiar más necesidad con falencias en sus viviendas, respetuosamente me permito exponer los siguientes hechos y consideraciones, con el fin de participar de obtener la revocatoria del RECHAZO emitido por ustedes a mi propuesta presentada para participar en dicho programa en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, expedida el 28 de agosto de 2019.*

**Hechos**

(...)

*La observación del calificador:*

*“La carta entregada por el proponente no está dirigida al proceso por lo que aplica la causal de rechazo de los TDR: “ee) No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria”.*

*Se deja de manifiesto que en ninguno de los requisitos estipulados en los TDR, se condiciona que la carta entregada por el proponente debe estar **dirigida** a un proceso, objeto, entidad, razón social, proyecto etc. Como lo relaciona el calificador. “La Carta entregada por el proponente no está dirigida al proceso por lo que aplica la causal de rechazo de los TDR”.*

*La carta aportada si corresponde a la presente convocatoria como se evidencia con el cumplimiento de cada uno de los numerales expuestos en los requisitos financieros y en la cual se verifica su cumplimiento en el presente documento.*

*Basados en el sentido de lo anteriormente expuesto en los numerales de términos de referencia, y dadas las características de dicha convocatoria, se puede ver el cumplimiento en su totalidad. Por tal motivo solicito sea aclarada y verificada la calificación financiera.*

### **CONSIDERACIONES**

*Ante un hecho tan evidente de la violación del derecho constitucional del debido proceso, por negación absoluta de la verdad procesal, solamente me queda averiguar el propósito de dicho RECHAZO, el cual como está demostrado no es por falta de los requisitos exigidos en los Términos de Referencia anteriormente citados, sino que debe obedecer a alguna otra razón diferente a lo expuesto en el informe expedido el 28 de agosto de 2019, los cuales deberán ser aclarados dentro de este mismo proceso de selección de los proponentes.*

*En caso contrario de ser inadmitido el presente recurso o que las razones aducidas para negarlo no sean de nuestra aceptación, este mismo recursos deberá ser considerado como recurso de apelación ante el Director de la Corporación Financiera Territorial FINDETER, o ante quien funja como director del Programa Casa Digna Vida Digan, para se ponga al corriente de las presentes animalias que , en mi concepto no están enalteciendo sino envileciendo el Programa Casa Digna Vida –Digna del cual le deseamos la mejor suertes, siempre acogidos a la Constitución y la Ley para beneficio de las clases menos favorecidas.*

*Sirva de paso hacer las siguientes aclaraciones que considero puedan servir para poder llevar a feliz puerto el citado Programa, así:*

*Dentro de la solicitud y consecución de un crédito existen varias etapas que deben seguir un orden cronológico:*

*El motivo*

- 1. La consulta ante la entidad financiera, la cual le emite una primera repuesta al solicitante en donde le manifiesta los alcances del cupo solicitado y la cuantía hasta la cual se puede entender. Este solo documento deberá surtir el requisito de la “carta cupo”, sin ninguna otra condición, por cuanto que hasta el momento no hay ningún nexo contractual con ninguno de los proponentes con el Fideicomiso del programa.*
- 2. Pretender convertir la carta de intención en donde fija el cupo de endeudamiento de una persona con una entidad financiera en una carta cheque, ante habría de haberse suscrito un contrato de obra que lo justificara, sino queda en el espacio de un simple garantía más dentro de las exigencias de los pliegos de convocatoria, so pena de convertirla en una doble garantía en caso de querer darle este significado.*

**RESPUESTA:** De conformidad con los términos de referencia, el evaluador se ciñó a lo indicado en los términos de referencia y concluyó que el proponente se encuentra en causal de rechazo dado que presentó una carta de cupo de crédito que no está dirigida al proceso de selección, es decir, dirigida por la entidad financiera respectiva, a la convocatoria 2019-O-015-TUNJA.

En efecto, de conformidad con lo indicado en el inciso 4 del subnumeral 8° del numeral 4.1.2. relacionado con los requisitos habilitantes de orden financiero, **“No será susceptible de subsanación la NO presentación de la carta cupo de crédito o cuando esta no corresponda al presente proceso de selección, ni la vigencia del cupo, ni el valor que conste en dicho documento cuando este sea inferior al señalado en el numeral 7. No obstante, será posible subsanar cualquier otro dato o información diferente al valor de la carta de cupo y la vigencia del crédito, por lo cual el documento que se allegue aún con fecha posterior al cierre será válido.”**

Así mismo, el numeral 3.37 literal ee) indica que es causal de rechazo, **“No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria.”**

Al respecto, es importante recordar que el requisito habilitante financiero corresponde a un documento por medio del cual la entidad financiera hace constar la existencia de un crédito aprobado a nombre del proponente, dispuesto para financiar la convocatoria respectiva y, en consecuencia, la omisión al respecto es causal de rechazo.

**OBSERVACION DEL PROPONENTE # 1 CONSORCIO TUNJA VD, remitidas del correo electrónico <mailto:kc.log.colombia@gmail.com>, el 30 de agosto de 2019.**

*Buenas tardes:*

*Me permito observar respetuosamente el informe de evaluación y la propuesta presentada por el Consorcio Tunja CC 2019:*

*Son habilitados técnicamente por el contrato 08-6-16198-2015 suscrito con la dirección general de la policía nacional cuyo objeto es: “contratar bajo la modalidad de precios unitarios sin fórmula de reajuste la adecuación, remodelación y/o mantenimiento integral, preventivo y correctivo para unas instalaciones de la policía nacional – dirección de bienestar social”. Adjunto al presente correo el contrato y los estudios previos descargado desde la página del secop donde se evidencian que el número de viviendas intervenidas no son 264 como aparece en la evaluación si no es muy muy inferior como 104 producto de la suma arvíf 1 44 más arvíf 260. Adicionalmente en la evaluación también deben quitar los valores que no corresponden al objeto a contratar como la remodelación de colegios y/o cementerios.*

*También adjunto copia del contrato 08-6-16166-2017 y estudios previos del otro contrato puesto en la propuesta de dicho proponente para solo sean válidas 22 casas fiscales que ejecuto y solo tomen la fracción de valor del contrato que tiene que ver con este proceso de contratación y no con la remodelación de centro recreacionales entre otros.*

*Adjunto lo anunciado.*

**RESPUESTA:**

Respecto al contrato No 1, se informa que una vez verificada la observación la misma no es acogida, lo anterior, por cuanto los documentos aportados por quien observa el informe permite verificar las condiciones iniciales contratadas, más no permite verificar las condiciones finales ejecutadas, adicionalmente la información aportada no permite desvirtuar, ni verificar que la certificación aportada en la propuesta carezca de veracidad, lo anterior teniendo en cuenta que allega copia de certificación emitida por el jefe del grupo de infraestructura de la dirección de bienestar social Policía Nacional debidamente suscrita por el CT Andrés Guillermo Huertas donde se establece el número de viviendas intervenidas correspondiente a 264 viviendas, se tiene además que el valor del contrato ejecutado se estableció inicialmente en un costo de \$6.381.258.578, tal como se evidencia en el contrato allegado por quien observa. Sin perjuicio de esto, se establece en la certificación que el valor total ejecutado corresponde a \$9.571.887.867,00, situación que denota la ejecución de mayores cantidades en desarrollo del contrato.

Se informa además que según los términos de referencia se tendrá en cuenta el valor del contrato integralmente, siempre y cuando el alcance del mismo incluya las condiciones específicas establecidas en los términos, lo anterior, ya que en los documentos de la convocatoria no se estableció que para actividades o alcances diferentes su valor no se tendría en cuenta.

Respecto a contrato No 2 aportado igualmente se informa que, una vez verificada la observación, la misma no es acogida. Lo anterior, por cuanto los documentos aportados por quien observa el informe permiten verificar las condiciones iniciales contratadas, más no permite verificar las condiciones finales ejecutadas. Adicionalmente la información aportada no permite desvirtuar, ni verificar que el acta de liquidación aportada en la propuesta carezca de veracidad, lo anterior teniendo en cuenta que allega copia de acta de liquidación debidamente suscrita por Silverio Ernesto Suarez quien actúa en calidad de Director de bienestar social y Jaime Valvuela en calidad de representante legal del contratante. En la documentación no se acreditó la construcción de viviendas, se tiene además que el valor del contrato ejecutado se estableció inicialmente en un costo de \$3.302.707 891 tal como se establece en el contrato allegado por quien observa, sin perjuicio de esto, se establece en el acta de liquidación que el valor total ejecutado corresponde a \$4.142.275.284,00, situación que denota la ejecución de mayores cantidades en desarrollo del contrato.

Se informa además que según los términos de referencia se tendrá en cuenta el valor del contrato integralmente, siempre y cuando el alcance del mismo incluya las condiciones específicas establecidas en los términos, lo anterior, ya que en los documentos de la convocatoria no se estableció que para actividades o alcances diferentes su valor no se tendría en cuenta.

**OBSERVACION DEL PROPONENTE # 1 CONSORCIO TUNJA VD, remitidas del correo electrónico <mailto:kc.log.colombia@gmail.com>, el 30 de agosto de 2019.**

*Buenas tardes*

*Respetuosamente me permito observar la propuesta presentada por la Unión Temporal Tunja 2020:*

*Esta unión temporal claramente se habilita con 3 subcontratos suscritos entre el integrante de esta Unión Temporal Armando Díaz García y la persona jurídica privada la corporación "prohaciendo". Es suficientemente claro que el responsable constructor ante el banco agrario es dicha corporación como se puede constatar en el contrato suscrito entre el banco agrario y prohaciendo.*

**RESPUESTA:**

En atención a la observación presentada es necesario indicar que para el caso de los contratos aportados, no es posible verificar que se haya ejecutado en calidad de subcontratista, lo anterior teniendo en cuenta que si bien en los objetos de los contratos se establece que las actividades ejecutadas se realizaron en el marco del contrato entre el banco agrario y Prohaciendo, en el contrato 2, el acta de liquidación aportada permite establecer claramente que Prohaciendo en calidad de contratista del Banco Agrario se compromete a realizar la gerencia integral para el desarrollo de proyectos de vivienda, es decir que es la instancia responsable de la administración de proyectos pero no de su construcción directa.

Adicionalmente, frente a la observación presentada, existe carencia actual de objeto, teniendo en cuenta que la propuesta del proponente *Unión Temporal Tunja 2020* fue rechazada por el componente financiero.

Finalmente, se informa que el proponente #3 remitió documentos de aclaración y subsanación, los cuales fueron verificados conforme lo indicado en el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes que forma parte integral del presente Informe.

Para constancia, se expide el tres (03) del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.**

**FECHA: 03 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**

**CONVOCATORIA No. 2019-O-015-TUNJA**

**CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”**

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo II, numeral 3.29. Findeter, en su calidad de Evaluador presenta el siguiente Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de dichos requisitos.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.  (HABILITADO/ NO HABILITADO)
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	
1. CONSORCIO VD TUNJA	NO	SI	NO	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A	RECHAZADO
2. UNION TEMPORAL TUNJA 2020	SI	NO	N/A	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A	RECHAZADO
3. CONSORCIO TUNJA CC 2019	SI	SI	SI	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-015-TUNJA
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	27/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO VD TUNJA</u>
Representante Legal:	HECTOR CUELLAR DE FEX C.C: 88.230.626

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA	92.505.858	50%	SI
2	FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ	10.934.581	50%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>1 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.		LP-03 DE 2002	2143,91
S/N				3102,96	
CC-I-007-06-2001-6				2430,85	
<b>TOTAL</b>				<b><u>7677,72</u></b>	
II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a <b>128 unidades de vivienda</b> objeto de mejoramiento de esta convocatoria.		LP-03 DE 2002	285,00	SI
			S/N	245,00	
			CC-I-007-06-2001-6	353,00	
			<b>TOTAL</b>	<b><u>883,00</u></b>	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 1.818.542.736,00 Pesos
	2.196,00 SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	2.196,00 SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades)	128 UN

Contrato 1: No LP-03 DE 2002

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE 243 SOLUCIONES DE VVIENDAS NUEVA Y CONSTRUCCIÓN DE 42 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO EN EL MUNICIPIO DE GALERAS, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/12/2002	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	662.466.960	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2143,91</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2143,91	II. (Unidades)	<u>285,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2143,91		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 42-43: El proponente aporta CERTIFICACIÓN suscrita por el ALCALDE MUNICIPAL - FREDY VILLA UPARELA, quien certifica que el INGENIERO CIVIL LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA, ejecutó el contrato en mencion, adicionalmente relaciona valor, objeto y fecha de finalizacion. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.143,91 SMMLV y a la condición de 285 und unidades de vivienda.</p>			

Contrato 2: No S/N

Objeto: CONSTRUCCION DE 245 VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN LOS CORREGIMIENTOS DE PAJONAL, PALACIOS, SABANAS DE MUCACAL, PISISI Y BOLITO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE (SUCRE).

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	15/05/2000	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	807.078.920,00	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>3102,96</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3102,96	II. (Unidades)	<u>245,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		3102,96		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos	<p>Folio 44: El proponente aporta CERTIFICACIÓN suscrita por LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN ONOFRE, DEPARTAMENTO DE SUCRE, quien certifica que el INGENIERO CIVIL LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA, ejecutó el contrato en mencion, adicionalmente relaciona valor, objeto y fecha de finalizacion. El documento se encuentra debidamente suscrito por DIOMARIS DE LA ROSA WILCHES - SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 3.102,96 SMMLV y a la condición de 245 und unidades de vivienda.</p>			

Contrato 3: No CC-I-007-06-2001-6

Objeto:

CONSTRUCCIÓN DE 76 MEJORAMIENTOS Y SANEAMIENTO BÁSICO DE VIVIENDAS Y CONSTRUCCION DE 277 VIVIENDAS NUEVAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE BETULIA (SUCRE).

	<b>Día/Mes/Año</b>		<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
Fecha de terminación	30/01/2002		I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>2430,85</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 751.134.015,00		II. (Unidades)	353,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2430,85			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2430,85			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 42-43: El proponente aporta CERTIFICACIÓN suscrita por el ALCALDE MUNICIPAL - JORGE LUIS PEREZ PEREZ, quien certifica que el INGENIERO CIVIL LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA, ejecutó el contrato en mencion, adicionalmente relaciona valor, objeto y fecha de finalizacion. El documento se encuentra debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 2.430,85 SMMLV y a la condición de 353 und unidades de vivienda.</p>			

**Observación general:**

Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de **HABILITADO TÉCNICAMENTE** para continuar en el proceso de selección

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-015</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,818,542,736</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TUNJA</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; font-weight: bold;">1</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO VD TUNJA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS DOMINGUES</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92505858</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">FERNANDO PACHECO</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">10934581</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS DOMINGUES	FERNANDO PACHECO	0	0	
Fecha Carta CC:	16-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,200,650,000				
Expedida por:	ITAU				
Part. (%)	50%	50%			

	LUIS DOMINGUES	FERNANDO PACHECO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						La carta entregada por el proponente no esta dirigida al proceso por lo que aplica la causal de rechazo de los TDR: "ee) No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria."
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, nohabrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO		\$ 545,562,821	

CUMPLE: rechazado

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-015 TUNJA

**OBJETO:** CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”

**PROPONENTE #1:** CONSORCIO VD TUNJA

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** N/A

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 20 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>HECTOR CUELLAR DE FEX</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 88.230.626; Ingeniero Civil con Matricula Profesional No 5420278510 NTS, así mismo se aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00194850 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>NO CUMPLE</b>	<p>CONSORCIO VD TUNJA integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1) LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía No 92.505.858; 50%</li> <li>2) FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ, identificado con cedula de ciudadanía No 10.934.581; 50%</li> </ul> <p>APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 15-08-2019. DESIGNADO COMO REPRESENTANTE LEGAL A <b>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 88.230.626 de Cúcuta.</p> <p><b>Debe aclarar de acuerdo a los términos de referencia:</b>  <b>4.1.1.2. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL (SI APLICA):</b>  4. La indicación del domicilio de la figura asociativa  6. La manifestación clara y expresa en el documento de constitución que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la</p>

			<p>oferta y del contrato, <b><u>para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato</u></b> y limitada conforme a la participación de los miembros para el caso de la unión temporal.</p> <p>Así mismo se debe corregir el apellido del señor Luis Manuel Domínguez Ortega, teniendo en cuenta que en el acuerdo consorcial se indicó Luis Manuel <b>Domingues</b> siendo lo correcto Luis Manuel <b>Domínguez</b> Ortega.</p>
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	4.1.1.1.	<b>NO APLICA</b>	Los integrantes son personas naturales no les aplica la acreditación de la existencia y la representación legal.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	4.1.1.10.	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>NO INCLUYE PLANILLA NI CERTIFICACION DE PAGOS</b> y los términos de referencia son claros al indicar que <i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</i></p> <p><b>FERNANDO PACHECO GONZALEZ:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 20/08/2019 donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>NO INCLUYE PLANILLA NI CERTIFICACION DE PAGOS</b> y los términos de referencia son claros al indicar que <i>Adicionalmente tratándose de persona natural deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social, mediante el cual acredite que se encuentra vinculado bajo la modalidad de cotizante, beneficiario o afiliado al régimen subsidiado, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.</i></p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132681073</p> <p><b>FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132681129</p> <p><b>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132681173</p> <p><b>ANTECEDENTES FISCALES</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 92505858190827081316</p> <p><b>FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 88230626190827081348</p>

			<p><b>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 10934581190827081421</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>LUIS MANUEL DOMINGUEZ ORTEGA</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>FERNANDO ANTONIO PACHECO GONZALEZ</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>HECTOR HERNANDO CUELLAR DE FEX</b> Fecha: 27/08/2019</p>
Garantía de seriedad de la oferta	4.1.1.8.	CUMPLE	<p><b><u>Aseguradora:</u></b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b><u>Póliza:</u></b> 15-45-101107411 <b><u>Referencia de Pago:</u></b> Presentó Recibo de pago <b><u>Valor asegurado:</u></b> \$181.854.273,60 <b><u>Vigencias de los amparos:</u></b> 26/08/2018 hasta 26/01/2020 <b><u>Asegurado – Beneficiario:</u></b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p>

<b>Formato 5 de Conflictos de Interés</b>	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5.
<b>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</b>	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6.
<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No está incurso en concentración de contratos.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-015-TUNJA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO VD TUNJA, se cataloga como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-015-TUNJA
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	27/08/2019
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL TUNJA 2020
No de Proponente:	2
Proponente:	<u>UNION TEMPORAL TUNJA 2020</u>
Representante Legal:	ARMANDO DIAZ GARCIA C.C: 17.062.057

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCTORA JEINCO S.A.S	900.065.720-9	50%	NO
2	ARMANDO DIAZ GARCIA	17.062.057	50%	SI

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Específica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a <b>1 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	2015004	435,97	SI
2015014			1435,18		
2017007			1072,02		
<b>TOTAL</b>			<b>2943,17</b>		
II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a <b>128 unidades de vivienda</b> objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	2015004	22,00	SI	
		2015014	58,00		
		2017007	57,00		
		<b>TOTAL</b>	<b>137,00</b>		

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

<b>Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)</b>	\$ 1.818.542.736,00	Pesos
	2.196,00	SMMLV
<b>Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)</b>	2.196,00	SMMLV
<b>Para el Aspecto II. (Unidades)</b>	128	UN

**Contrato 1: No**

2015004

**Objeto:**

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE (22) VIVIENDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA, BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS POR LAS ENTIDADES PROMOTORAS, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER) Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA Y/O MEJORAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO OPERATIVO DEL BANCO AGRARIO, DECRETO 0900 DE 2012 Y DEMÁS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR PROHACIENDO Y BANCO AGRARIO; EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. GI 60 DEL 27 DE SEPTIEMBRE 2013; FIRMADO ENTRE BANCO AGRARIO Y PROHACIENDO, DOCUMENTO INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	5/01/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	340.599.303	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	435,97
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		435,97	II. (Unidades)	22,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		435,97		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	ARMANDO DIAZ GARCIA

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

Folio 61: El proponente aporta ACTA FINAL suscrita por LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO", donde relaciona número del contrato en mención, valor, objeto, fecha de finalización y cantidad de viviendas construidas = 22 und. El documento se encuentra debidamente suscrito por TEODORO BARRAGAN GAITÁN - DIRECTOR EJECUTIVO PROHACIENDO, WILLIAM A. MONTEALEGRE - PROFESIONAL DE APOYO / INGENIERO CIVIL PROHACIENDO, ARMANDO DIAZ GARCÍA - CONTRATISTA y FRANCISCO JAVIER CAMPO CHARRIS - INTERVENTOR.

Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 435,97 SMMLV y a la condición de 22 und unidades de vivienda.

**Contrato 2: No**

2015014

**Objeto:**

REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE (58) VIVIENDAS NUEVAS, DIRIGIDAS A LOS HOGARES BENEFICIARIOS EN EL PROYECTO DEL MUNICIPIO DE CHAGUANÍ; EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO OPERATIVO DEL BANCO AGRARIO, DECRETO 0900 DE 2012 Y DEMÁS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR PROHACIENDO Y BANCO AGRARIO; EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. GI 169 DE 2014; FIRMADO ENTRE BANCO AGRARIO Y PROHACIENDO.

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	23/03/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.058.756.076,54	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	1435,18
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1435,18	II. (Unidades)	58,00

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1435,18			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>	<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 62-66: El proponente aporta ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL suscrita por LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL Y AGROINDUSTRIAL "PROHACIENDO", donde relaciona número del contrato en mención, valor, objeto, fecha de finalización y cantidad de <b>viviendas construidas = 58 und</b>. El documento se encuentra debidamente suscrito por TEODORO BARRAGAN GAITÁN - DIRECTOR EJECUTIVO PROHACIENDO, WILLIAM A. MONTEALEGRE - SUPERVISOR PROHACIENDO, ARMANDO DIAZ GARCÍA - CONTRATISTA y DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ - INTERVENTOR.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.435,18 SMMLV y a la condición de 58 und unidades de vivienda.</p>			

<b>Contrato 3: No</b>	<u>2017007</u>
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE (57) VIVIENDAS A LOS BENEFICIARIOS DEL MUNICIPIO DE ATACO - TOLIMA, PROYECTO CASA DE ZINC Y SAN PEDRO, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO OPERATIVO DEL BANCO AGRARIO, DECRETO 0900 DE 2012 Y DEMÁS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR PROHACIENDO Y BANCO AGRARIO; EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. GI 231 DEL 13 DE JULIO DEL 2015; FIRMADO ENTRE BANCO AGRARIO Y PROHACIENDO.

Fecha de terminación	<b>Día/Mes/Año</b>	<b>Componente que acredita</b>	<b>Cantidad</b>
	18/07/2019	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>1072,02</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 887.759.067,00	II. (Unidades)	57,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1072,02		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1072,02		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<u>ARMANDO DIAZ GARCIA</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos</b>	<p>Folio 67-68: El proponente aporta CERTIFICACIÓN suscrita por el SUPERVISOR DE PROHACIENDO - INGENIERO WILLIAM ANDRES MONTEALEGRE ARIAS, donde certifica que el INGENIERO ARMANDO DIAZ GARCIA, ejecutó el contrato en mención, adicionalmente relaciona valor, objeto, fecha de finalización y cantidad de <b>viviendas construidas = 57 und</b>. El documento se encuentra debidamente suscrito por TEODORO BARRAGAN GAITÁN - DIRECTOR EJECUTIVO PROHACIENDO, WILLIAM A. MONTEALEGRE - SUPERVISOR PROHACIENDO, ARMANDO DIAZ GARCÍA - CONTRATISTA y DIEGO FERNANDO BOHORQUEZ TELLEZ - INTERVENTOR.</p> <p>Con la documentación presentada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato suma a la condición de valor en un total de 1.072,02 SMMLV y a la condición de 57 und unidades de vivienda.</p>		

<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada, el proponente da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, por tanto recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección
-----------------------------	--



## INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-015 TUNJA

**OBJETO:** CONTRATAR “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”

**PROPONENTE #2:** UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2020

**GRUPOS A LOS QUE SE PRESENTA:** NA

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal <b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 17.062.057; Ingeniero Civil con Matricula Profesional No7605 CND, así mismo se aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios No E2019VEN00201943 del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA.
Carta de conformación de Proponente plural	4.1.1.2.	<b>CUMPLE</b>	UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2020 integrado por:  1) CONSTRUCTORA JEINCO SAS, NIT 900.065.720-9; 50% 2) ARMANDO DÍAZ GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía No 17.062.057; 50%  APORTA DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE FECHA 23-08-2019. DESIGNADO COMO REPRESENTANTE LEGAL A <b>ARMANDO DIAZ GARCIA</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 17.062.057 de Bogotá DC  <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 140 No 11-45 oficina 816, Bogotá D.C

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUCTORA JEINCO SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900065720-9 <b>Código de Verificación</b> A1981465614C08 del 20/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 23/01/2006 RENOVADA 18/02/2019 <b>Revisor Fiscal:</b> Mayorga Salazar Jenny Carolina <b>Duración de la sociedad:</b> Hasta el 10/08/2030 <b>Representantes de la sociedad:</b> Guerrero Hoyos Rigoberto</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUCTORA JEINCO SAS:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el 26/08/2019 por JENNY CAROLINA MAYORGA SALAZAR, en su condición de Revisor Fiscal, donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p> <p><b>ARMANDO DIAZ GARCIA:</b> Aporta formato No. 2- suscrito el 23/08/2019 mediante la cual declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado a pago de seguridad social aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.</p> <p>Así mismo aporta Declaración de NO pago pensión, en la cual certifica que de acuerdo a lo establecido en la Ley 100 de 1993 artículo 61 y Decreto 758 de 1990 <b>“Artículo 2° PERSONAS EXCLUIDAD DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE b) Los trabajadores independientes que se afilien por primera vez con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es varón”</b>. Por lo cual me encuentro exento de pago de pensión por haber cumplido los 55 años y nunca haber cotizado a pensión.</p> <p>Aporta panilla de pago donde se evidencio el pago de Salud (EPS) y Riesgos (ARL).</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	CUMPLE	Presentó el respectivo documento.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	CUMPLE	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	CUMPLE	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presentan antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>ARMANDO DÍAZ GARCIA</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132694669</p> <p><b>RIGOBERTO GUERRERO HOYOS</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132694729</p> <p><b>CONSTRUCTORA JEINCO SAS</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132695286</p> <p><b>ANTECEDENTES FISCALES</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>ARMANDO DÍAZ GARCIA</b> Fecha: 27/08/2019 Código de Verificación No. 17062057190827104312 <b>RIGOBERTO GUERRERO HOYOS</b> Fecha: 27/08/2019</p>

			<p><b>Código de Verificación No.</b> 79965730190827104351</p> <p><b>CONSTRUCTORA JEINCO SAS</b> Fecha: 27/08/2019 <b>Código de Verificación No</b> 9000657209190827104518</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>ARMANDO DÍAZ GARCIA</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>RIGOBERTO GUERRERO HOYOS</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>ARMANDO DÍAZ GARCIA</b> Fecha: 27/08/2019</p> <p><b>RIGOBERTO GUERRERO HOYOS</b> Fecha: 27/08/2019</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	4.1.1.8.	<b>CUMPLE</b>	<p><b><u>Aseguradora:</u></b> SEGUROS DEL ESTADO S.A <b><u>Póliza:</u></b> 25-45-101032824 <b><u>Referencia de Pago:</u></b> Presentó Recibo de pago <b><u>Valor asegurado:</u></b> \$181.854.273,60 <b><u>Vigencias de los amparos:</u></b> 26/08/2018 hasta 03/01/2020 <b><u>Asegurado – Beneficiario:</u></b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p>
<b>Formato 5 de Conflictos de Interés</b>	Formato 5	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 5.

Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 6.
Formato declaración juramentada inhabilidades	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato 7.
No concentración de Contratos	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No está incurso en concentración de contratos

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-0157-TUNJA, se tiene que la propuesta presentada por la UNIÓN TEMPORAL TUNJA 2020, se cataloga como HABILITADA JURÍDICAMENTE.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-015</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,818,542,736</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TUNJA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UT TUNJA 2020</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Union temporal</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA JEINCO SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900065720-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ARMANDO DIAZ GARCIA</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">17062057</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUCTORA JEINCO SAS	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	
Fecha Carta CC:	23-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,220,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUCTORA JEINCO SAS	ARMANDO DIAZ GARCIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	NO CUMPLE						La carta entregada por el proponente no esta dirigida al proceso por lo que aplica la causal de rechazo de los TDR: "ee) No aportar la carta cupo de crédito, al momento del cierre junto con la propuesta o cuando la aportada no corresponda a la presente convocatoria."
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	NO CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	NO CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	NO CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	NO CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	NO CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO					INMERSO EN CAUSAL DE RECHAZO	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO		\$ 545,562,821	NO CUMPLE

CUMPLE:  
rechazado

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">27/08/2019</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">2019-O-015</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1,818,542,736</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">TUNJA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px; font-weight: bold;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO TUNJA CC 2019</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUVAL SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900264302-7</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">830002469-0</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">NACIONAL</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSTRUVAL SAS	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	0	0	
Fecha Carta CC:	23-Ago-19				
Monto Carta CC:	\$ 1,000,000,000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSTRUVAL SAS	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
¿La certificación de cupo de crédito esta expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE						
¿La carta cuenta con la razón social de la entidad bancaria y el nombre y cargo del representante que expide la certificación?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un funcionario de la entidad financiera autorizado para el efecto?	CUMPLE						
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	CUMPLE						
¿La fecha de expedición es inferior a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE						
En el caso en el que el proponente se presente a un solo grupo el valor del cupo crédito debe ser igual o superior al 30% del presupuesto del valor estimado para el respectivo grupo. En caso de no cumplir dicha condición, no habrá lugar a subsanación.	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE					CORREO ENVIADO EL 27-8-19	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1,000,000,000	\$ 545,562,821	CUMPLE

**CUMPLE:**  
CUMPLE

Nombre Evaluador: \_\_\_\_\_

Firma Evaluador: \_\_\_\_\_



**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ASPECTOS JURÍDICOS  
CONVOCATORIA PÚBLICA NO 2019-O-015-TUNJA**

**OBJETO: “LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ”**

**PROPONENTE #3: CONSORCIO TUNJA CC 2019**

ASPECTO PARA VERIFICAR	NUMERALES TR	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 23 de agosto de 2019, suscrita por el representante legal JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674  Propuesta Abonada por el ingeniero VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1019072761 y MP 25202-348505 CND
<b>Carta de conformación de Proponente plural</b>	4.1.1.2.	<b>CUMPLE</b>	CONSORCIO TUNJA CC 2019 integrado por  1) CONSTRUVAL INGENIERIA SAS 50% 2) CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A. 50%  <b>Dirección:</b> Calle 100 # 688-58 y correo electrónico <a href="mailto:licitaciones.construval@gmail.com">licitaciones.construval@gmail.com</a> / <a href="mailto:licitacionesconstrualamos@gmail.com">licitacionesconstrualamos@gmail.com</a>  <b>Duración:</b> Plazo de ejecución y finalización del contrato y 1 año más  APORTA ACUERDO CONSORCIAL SUSCRITO EL 21-08-2019. DESIGNADO REPRESENTANTE LEGAL JAIME VALBUENA ALARCON identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 y como suplente DIEGO MAURICIO MARTINEZ OLAVE identificado con cédula de ciudadanía No. 94298730

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>4.1.1.1.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 900264302-7 <b>Código de Verificación A1978565526ADE</b> de 09/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 02/02/2009 RENOVADA EL 12/03/2019. <b>Revisor Fiscal:</b> Yolanda Pinilla Mora identificado con cédula de ciudadanía No. 35496518 y MP 16619-T <b>Duración de la sociedad:</b> Indefinido <b>Representantes de la sociedad:</b> Jaime Valbuena Alarcon identificado con cédula de ciudadanía No. 79243674 Julio Roberto Valbuena Alarcón identificado con cédula de ciudadanía No. 79241966</p> <p><b>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.</b> Cámara de Comercio de Bogotá NIT. 830002469-0 <b>Código de Verificación A19822392635441</b> de 22/08/2019 El objeto social contempla el objeto del proceso Matrícula: 24/03/1995 RENOVADA EL 28/03/2019 <b>Revisor Fiscal:</b> Yamina Monterroza Reyes identificado con cédula de ciudadanía No. 26116097 y MP 73203-T <b>Duración de la sociedad:</b> 03/12/2046 <b>Representantes de la sociedad:</b> Diego Mauricio Martínez Olave identificado con cédula de ciudadanía No. 94298730 Marta Cecilia Mujica Duarte identificado con cédula de ciudadanía No.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>4.1.1.10.</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/08/2019 por la Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. Subsanó conforme a lo solicitado, aportando los documentos del revisor fiscal</p> <p><b>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A.</b> Aporta formato No. 2- suscrito el día 23/08/2019 por la Revisora Fiscal donde certifica el pago de los aportes a seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), correspondiente a los últimos 6 meses que legamente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.</p>

			Subsanó conforme a lo solicitado, aportando los documentos del revisor fiscal.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	4.1.1.9	<b>CUMPLE</b>	Presenta documentos
Fotocopia del documento de identificación del proponente o del Representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal.	4.1.1.3	<b>CUMPLE</b>	Presenta documentos
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	4.1.1.15.	<b>CUMPLE</b>	El proponente, sus representantes legales, <b>NO</b> se encuentran reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.
Antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales y consulta en el registro nacional de medidas correctivas	4.1.1.4. 4.1.1.5 4.1.1.6	<b>CUMPLE</b>	<p><b>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS</b> Se realizó la verificación en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, y se constató que ni la empresa, ni el representante legal presenta antecedentes disciplinarios.</p> <p><b>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132709001</p> <p><b>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132709315</p> <p><b>JAIME VALBUENA ALARCON</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132707868</p> <p><b>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132708152</p> <p><b>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132708463</p> <p><b>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE</b></p>

			<p>Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132708576</p> <p><b>MARTA CECILIA MUJICA DUARTE</b> Fecha: 27/08/2019 Certificado Ordinario No. 132708850</p> <p><b><u>ANTECEDENTES FISCALES</u></b> Se realizó la verificación en la página Web de la Contraloría General de la Republica, y se constató que ni la empresa, ni su representante legal se encuentran reportados como responsables fiscales.</p> <p><b>CONSTRUVAL INGENIERIA SAS</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 9002643027190827134044</p> <p><b>CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S.A</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 8300024690190827134702</p> <p><b>JAIME VALBUENA ALARCON</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 79243674190827131947</p> <p><b>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 1019072761190827132412</p> <p><b>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 79241966190827132912</p> <p><b>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE</b> Fecha: 27/08/2019 Código de verificación No. 94298730190827133256</p> <p><b>MARTA CECILIA MUJICA DUARTE</b></p>
--	--	--	---

			<p><b>Fecha:</b> 27/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 41648976190827133753</p> <p><b><u>ANTECEDENTES JUDICIALES</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene asuntos pendientes con las Autoridades Judiciales.</p> <p><b>JAIME VALBUENA ALARCON</b> <b>Fecha:</b> 27/08/2019</p> <p><b>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA</b> <b>Fecha:</b> 27/08/2019</p> <p><b>JULIO ROBERTO VALBUENA ALARCÓN</b> <b>Fecha:</b> 27/08/2019</p> <p><b>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE</b> <b>Fecha:</b> 27/08/2019</p> <p><b>MARTA CECILIA MUJICA DUARTE</b> <b>Fecha:</b> 27/08/2019</p> <p><b><u>REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS</u></b> Se realizo la verificación en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, y se constató que el representante legal no tiene medidas vigentes.</p> <p><b>JAIME VALBUENA ALARCON</b> <b>Fecha:</b> 27/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 7902440</p> <p><b>VICTOR ANDERSON VALBUENA QUIROGA</b> <b>Fecha:</b> 27/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 7902524</p> <p><b>DIEGO MAURICIO MARTÍNEZ OLAVE</b></p>
--	--	--	--

			<p><b>Fecha:</b> 27/08/2019 <b>Código de verificación No.</b> 7902598</p>
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>	4.1.1.8.	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> SEGUROS DEL ESTADO <b>Póliza:</b> 21-45101281224 <b>Referencia de Pago:</b> Presentó Recibo de pago <b>Valor asegurado:</b> \$181.854.273,80 <b>Vigencias de los amparos:</b> 23/08/2019 – 31/12/2019 <b>Asegurado – Beneficiario:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO CASA DIGNA VIDA DIGNA (FIDUCIARIA BOGOTA S.A.)</p> <p>Subsanó incluyendo las cláusulas especiales de asegurabilidad</p>
<b>Formato de Conflictos de Interés</b>	Formato 6	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato
<b>Formato de declaración juramentada de inexistencia de imposición de cláusulas penales de apremio, cláusulas penales (no apremio), multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad por incumplimiento de contratos</b>	Formato 7	<b>CUMPLE</b>	Aporta formato
<b>Formato declaración juramentada inhabilidades</b>	Formato 8	<b>CUMPLE</b>	Subsanó y Aportó formato.
<b>No concentración de Contratos</b>	4.1.4	<b>CUMPLE</b>	No incurre

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta en relación con los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública No 2019-O-015-TUNJA, se tiene que la propuesta presentada por el CONSORCIO TUNJA CC 2019, se cataloga como **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Verificación Técnica

Convocatoria No.	2019-O-015-TUNJA
Objeto:	"LA ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE TUNJA - BOYACÁ"
Fecha de diligenciamiento:	28/08/2019
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO TUNJA CC 2019</u>
Representante Legal:	JAIME VALVUENA ALARCON CC. 79.243.674 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSTRUVAL INGENIERIA SAS	900.264.302-7	50%	SI
2	CONSTRUCTURA COMERCIAL LOS ALAMOS	830.002.469-0	50%	NO

Se considera que el factor técnico de escogencia es la Experiencia Especifica del proponente en:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O REMODELACIÓN DE VIVIENDA.**

Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS terminados previamente a la fecha de cierre del proceso, celebrados con personas o entidades públicas o privadas, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 1 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	08-6-16198-2015 08-6-16166-2017 TOTAL	6941,63 5614,99 <u>12556.63</u>	SI
II.	La sumatoria de las viviendas construidas, ampliadas, adecuadas, remodeladas o mejoradas mediante los contratos aportados deberá ser igual o superior a 128 unidades de vivienda objeto de mejoramiento de esta convocatoria.	08-6-16198-2015 08-6-16166-2017 TOTAL	132,00 0,00 <u>132.00</u>	SI	

**Nota 1:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia so pena de que no sean tenido en cuenta al momento de realizar la respectiva verificación.

**Nota 2:** se entiende por

**Vivienda:** Construcción acondicionada para que habiten personas.

**Ampliación:** Todo incremento al área construida de una vivienda existente.

**Mejoramiento:** Se entiende por mejoramiento de vivienda, las obras que se requieren para garantizar el correcto funcionamiento de una infraestructura, con el fin de mejorar las condiciones de habitabilidad y salubridad de la misma.

**Remodelación:** Se entiende por remodelación toda obra civil realizada para reformar y/o modificar una vivienda en alguno de sus elementos o en su estructura.

**Adecuación:** Se entiende por adecuación toda obra civil realizada para adaptar una vivienda a las necesidades o condiciones requeridas de sus habitantes

Presupuesto Estimado PE - Total (1.0 veces el PE)	\$ 1.818.542.736,00 Pesos
	2.196,00 SMMLV
Para el Aspecto I. (1,5 veces el PE)	2.196,00 SMMLV
Para el Aspecto II. (Unidades)	128 UN

Contrato 1: No **08-6-16198-2015**  
**Objeto:** CONTRATAR BAJO LA MODELAIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LA AECUACIÓN, REMODELACIÓN Y/O MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA UNAS INSTALACIONES DE LA POLICIA NACIONAL- DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/03/2016	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>6941,63</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.571.887.867	II. (Unidades)	<u>132,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	13883,27		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6941,63		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL</b>
			<u>CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.</u>

**Observaciones y/o Requerimientos Técnicos**

A folios 31 a 32 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por la Policía Nacional. La misma se encuentra suscrita por CT Andrés Guillermo Huertas, quien actúa en calidad de jefe de infraestructura - Policía Nacional -DIBIE. En el mismo hace constar la ejecución del Proyecto por parte del Consorcio Construmantenimiento DEIBIE 2015, del cual Construvál Ingeniería S.A.S, tuvo una participación del 50%. Del documento se evidencia: porcentaje de participación del proponente, No. de contrato, valor total ejecutado, fecha de terminación y relación de viviendas intervenidas en el marco del Proyecto ejecutado y aportado como experiencia.

Con la documentación aportada se da cumplimiento a la totalidad de los requisitos de experiencia exigidas en los Términos de Referencia. Dado que el proponente en el contrato aportado constituyó la figura asociativa de tipo Consorcio con una participación de 50%, se generó el correspondiente ajuste a la condición de valor afectada por el porcentaje de participación. La operación realizada es la siguiente  $13883,27 * 50\% = 6941,63$  SMMLV. Para la condición de unidades de viviendas intervenidas resulta de manera similar a la anterior dado que debe ser afectada por el porcentaje de participación. En este sentido la operación realizada es la siguiente:  $264 \text{ viviendas} * 50\% = 132 \text{ unidades}$ .

Contrato 2: No

08-6-16166-2017

Objeto:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y70 MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL POLICIA NACIONAL GRUPO 2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y70 MEJORAS LOCATIVAS DE ALGUNOS COLEGIOS Y VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL A PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTES

Fecha de terminación

Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
30/12/2017	I. Sumatoria (1 veces el valor del PE) (SMMLV)	<u>5614,99</u>
	II. (Unidades)	<u>0,00</u>

Valor Contrato Ejecutado (pesos):

\$ 4.142.275.284,24

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):

5614,99

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:

5614,99

Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:

PERSONA JURIDICA

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA JURÍDICA O NATURAL	<u>CONSTRUVAL INGENIERIA S.A.S.</u>
--	---------	--	-------------------------------------

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos

A folios 33 a 38 de la propuesta, el proponente presenta acta de liquidación bilateral del contrato de obra. Debidamente suscrita, entre la Contratante y el Contratista. Del documento se evidencia: Nombre del Contratista, tipo de contrato, objeto del Contrato, Valor, fecha de terminación, garantías, resumen financiero entre otras.

Con la documentación aportada no se identifica el número de vivienda sujetas de intervención, por lo que el proponente deberá allegar documentación adicional del contrato en cuestión, donde cumpliendo con las reglas de acreditación se pueda evidenciar lo anteriormente solicitado so pena que el contrato solo pueda ser tenido en cuenta para sumar a la condición de valor

Observación general:

El proponente CUMPLE con lo indicado en el numeral 4.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.